



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 00000628 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 18 DIC 2014

**VISTOS:**

La Resolución Ejecutiva Regional No. 000042-2011/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 25 de Enero del 2011, Oficio No. 1032/2014-MINAGRI-PEBPT-DE., de fecha 05 de Diciembre del 2014 y Proveído inserto al reverso del Oficio que precede, de fecha 11 de Diciembre del 2014.

**CONSIDERANDOS:**

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 000042-2011/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 25 de Enero del 2011, se designa al Ing. Octavio David Enrique Feijoó Guzmán, como representante ante la Comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, en su condición de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, con Oficio No. 1032/2014-MINAGRI-PEBPT-DE., de fecha 05 de Diciembre del 2014, el Director Ejecutivo del proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes Ing. Luis López Peña, informa a la Presidencia Regional de Tumbes que el Ing. Octavio David Enrique Feijoó Guzmán continúa asistiendo a reuniones en representación del Gobierno Regional de Tumbes, ante la Comisión de Adjudicación de Tierras del PEBPT; quien ha dejado de laborar en nuestra Entidad. Por lo que solicita se designe aun nuevo representante que mantenga vínculo con el Gobierno Regional de Tumbes.





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000628 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 18 DIC 2014

Que, mediante Decreto Supremo No. 002-2004-VIVIENDA, el Presidente Constitucional de la República, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministro de Agricultura y Ministro de Economía, decretan aprobar el Reglamento para la venta de terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y de irrigación.

Que, en el orden de ideas expuestas líneas arriba se tiene que, el Reglamento para la venta de Terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y/o Irrigación, en su artículo 8, inciso b), prevee respecto de la entidad encargada de las adjudicaciones y conformación de Comisiones de adjudicación, y a su vez establece que cada Proyecto Especial deberá constituir una Comisión de Adjudicación; la misma que deberá estar conformada por el Gerente General o Director Ejecutivo del Proyecto Especial, quien la Presidirá, un representante del Gobierno Regional correspondiente al de la Sede del Proyecto Especial, un representante del Ministerio de Agricultura, a través del funcionario a cargo de la respectiva Oficina del PETT de Ejecución Regional y un representante de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Pro Inversión.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CESAR LA DESIGNACION, como representante del Gobierno Regional de Tumbes ante la Comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, al Ing. OCTAVIO DAVID ENRIQUE FEIJOÓ GUZMÁN, ex Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR al Abog. RAFAEL MONTERO VINCES, servidor nombrado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como representante del Gobierno Regional de Tumbes ante la



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 00000628 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 18 DIC 2014

Comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional  
Puyango – Tumbes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y demás oficinas pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE

